UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 3680 -2024-UNSCH-CU

Ayacucho, 03 SEP 2024

VISTOS:

El Proveído Nº 1760-2024-R del Rectorado sobre Informe Nº 01-2024-CEI-UNSCH de la Comisión Especial Investigadora; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 89º de la Ley Universitaria Nº 30220, los docentes que transgredan los principios, deberes, obligaciones y prohibiciones en el ejercicio de la función docente, incurren en responsabilidad administrativa y son pasibles de sanciones según la gravedad de la falta y la jerarquía del servidor o funcionario; las que se aplican en observancia de las garantías constitucionales del debido proceso.

Las sanciones son:

89.1 Amonestación escrita.
89.2 Suspensión en el cargo hasta por treinta (30) días sin goce de remuneraciones.
89.3 Cese temporal en el cargo sin goce de remuneraciones desde treinta y un (31) días hasta doce (12) meses.
89.4 Destitución del ejercicio de la función docente.

Las sanciones indicadas en los incisos 89.3 y 89.4 se aplican previo proceso administrativo disciplinario, cuya duración no será mayor a cuarenta y cinco (45) días hábiles improrrogables.

Las sanciones señaladas no eximen de las responsabilidades civiles y penales a que hubiera lugar, así como de los efectos que de ellas se deriven ante las autoridades respectivas.

Que, mediante Resolución Decanal N° 099-2013-FDCP-D, de fecha 28 de junio de 2013, el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas aprobó el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Derecho a favor de Anival Cayo Gonzales;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 445-2013-UNSCH-CU, de fecha 18 de julio de 2013, el Consejo Universitario confirió el Grado Académico de Bachiller en Derecho a favor de Anival Cayo Gonzales, ex estudiante de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas;

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 1564-2024-UNSCH-CU, de fecha 06 de junio de 2024, se designó la Comisión Especial Investigadora de los cargos imputados al Mtro. Oscar Obdulio Galván Oviedo, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el tramite irregular en el otorgamiento del grado académico de bachiller en derecho a Anival Cayo Gonzales;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 3680 -2024-UNSCH-CU

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 1699-2024-UNSCH-CU, de fecha 01 de julio de 2024, se modificó la Resolución del Consejo Universitario Nº 1564-2024-UNSCH-CU, de fecha 06 de junio de 2024, mediante la cual se designó la Comisión Especial Investigadora de los cargos imputados a los docentes Hugo Ipurre Maldonado, Jesús Walter Espinoza Altamirano y Nolberto Lamilla Aguilar, miembros de la Comisión Dictaminadora de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, por el trámite irregular en el otorgamiento del grado académico de bachiller en derecho a Anival Cayo Gonzales;

Que, a través del Memorando Nº 01-2024-CEI-UNSCH, de fecha 01 de julio de 2024, la Comisión Especial Investigadora ha remitido el Informe Nº 01-2024-CEI-UNSCH, con la siguiente conclusión:

4.1. La Comisión Dictaminadora de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas presidida por el Dr. Hugo Ipurre Maldonado y conformada por los profesores Jesús Walter Espinoza Altamirano y Nolberto Lamilla Aguilar, tienen responsabilidad al no haber verificado que existen hasta 4 asignaturas faltantes en el certificado de estudios en concordancia al plan de estudios 2004-R.

4.2. Existe responsabilidad del Sr. Anival Cayo Gonzales, quien al cursar sus estudios universitarios, tenía conocimiento pleno, de las asignaturas que debía cursar y aprobar según la distribución por semestres académicos.

4.3. No existe responsabilidad funcional del decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Mtro. Oscar Obdulio Galván Oviedo pues su gestión se ha basado en la presunción de veracidad del dictamen Nº 019-2013-FDCP-CD con fecha 26 de junio de 2013.

Que, luego del análisis y debate correspondiente, en sesión de fecha 28 de agosto de 2024, el Consejo Universitario acordó tomar conocimiento del Informe Nº 01-2024-CEI-UNSCH, presentado por la Comisión Especial Investigadora, designada por Resolución del Consejo Universitario Nº 1564-2024-UNSCH-CU, de fecha 06 de junio de 2024 y remitir el expediente administrativo a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas para el deslinde de responsabilidad de los docentes Hugo Ipurre Maldonado, Jesús Walter Espinoza Altamirano y Nolberto Lamilla Aguilar, miembros de la Comisión Dictaminadora de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, en el marco de su competencia;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270°, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 28 de agosto de 2024;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 3680 -2024-UNSCH-CU

RESUELVE:

Artículo 1°.- TOMAR conocimiento del Informe Nº 01-2024-CEI-UNSCH, presentado por la Comisión Especial Investigadora, designada por Resolución del Consejo Universitario Nº 1564-2024-UNSCH-CU, de fecha 06 de junio de 2024, modificada por Resolución del Consejo Universitario Nº 1699-2024-UNSCH-CU, de fecha 01 de julio de 2024.

Artículo 2º.- REMITIR el expediente administrativo a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas para el deslinde de responsabilidad de los docentes Hugo Ipurre Maldonado, Jesús Walter Espinoza Altamirano y Nolberto Lamilla Aguilar, miembros de la Comisión Dictaminadora de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, en el marco de su competencia, conforme a la normatividad de la materia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

- 1677 - +RECTOR+

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

- 1677 - +SEC. GENERAL+

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Recursos Humanos
Interesados
Archivo

YWVJ/fph